



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

A : **DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

De : **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA AL SR. LUCIANO BELITO LUCAS SEUDONIMO "CCOLLCCCE SILLO".

Referencia : PROVEIDO N° 003807-2023-DIA/MC
EXPEDIENTE N° 2022-0136619

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle acerca de la solicitud de la referencia. Al respecto, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Proveido N° 003870-2023-DIA/MC de fecha 05 de mayo de 2023 se solicita a la Dirección de Arte emitir opinión técnica.
- 1.2. Informe N° 0002962-2023-DGPC/MC de fecha 03 de mayo de 2023 por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural indica hace suyo el informe de la Dirección de Patrimonio inmaterial, advierte así la destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica; y, al conocer su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes, y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la mencionada manifestación cultural, recomienda se otorgue el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 1.3. Informe N° 000069-2023-DPI-PMP/MC de fecha 27 de abril del 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Ángel Rubino Cataño Huamán, por su destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica, su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes, y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la mencionada manifestación cultural.
- 1.4. Expediente N° 2022-0136619, con fecha 05 de diciembre de 2022, se recibió la solicitud de la Asociación cultural Yawar Chicchi presentada por el Sr. Ángel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

Rubino Cataño Huamán como representante de dicha asociación quien solicita el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura del Sr. Luciano Belito Lucas, uno de los músicos de danzantes de tijeras que respeta la originalidad de la danza tanto en sus representaciones nacionales como del extranjero. Presentan así un resumen detallado de su trayectoria y contribución o aporte efectuado al desarrollo de la cultura del país y una Carta de presentación con información del candidato propuesto firmada por una institución de reconocido prestigio.

- 1.5. Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"¹, aprobada por la Resolución

¹ Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país. Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
 - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
 - Que haya trascendido fronteras.
 - Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.
- **Personalidad Meritoria de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas, sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

II. ANÁLISIS

Conforme el numeral 15 del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país. El informe técnico sustenta los criterios de trayectoria, aporte significativo y reconocimiento de otros; según lo exige cada categoría.

En ese sentido, de la revisión por parte de la Dirección de Artes del Expediente 2022-0136619 en relación a la solicitud de reconocimiento del Sr. Luciano Belito Lucas se señala:

- 2.1. El Sr. Luciano Belito Lucas está identificado con DNI N° 23447424. Se adjunta en anexos la consulta a la plataforma PIDE de la RENIEC.
- 2.2. De acuerdo a la revisión en la plataforma Registro de deudores alimentarios morosos, el Sr. Luciano Belito Lucas no tiene registros. De la misma forma, el Sr. Belito Lucas no tiene registros en la plataforma registro de deudores judiciales morosos. Se adjunta la consulta de ambas plataformas.
- 2.3. La solicitud contiene el Informe N° 000069-2023-DPI-PMP/MC de fecha 27 de abril del 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda considerar pertinente el otorgamiento este reconocimiento por su destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica, su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes, y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la mencionada manifestación cultural.
- 2.4. La solicitud contiene el N° 0002962-2023-DGPC/MC de fecha 03 de mayo de 2023 por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural advierte la destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica; y, al conocer su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes, y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la mencionada manifestación cultural, recomienda se otorgue el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 2.5. Como sustento principal, la solicitud se sostiene en los siguientes argumentos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- De acuerdo al Informe N° 000069-2023-DPI-PMP MC de fecha 27 de abril de 2023 de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el informe N° 0002962-2023-DGPC/MC de fecha 03 de mayo de 2023 por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural dan sustento y consideran pertinente el otorgamiento de la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Luciano Belito Lucas conocido bajo el seudónimo "CCOLLCCCE SILLO". debido a que la solicitud cumple con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, en tanto que la solicitud de reconocimiento fue presentada por la Asociación Cultural Yawar Chicchi, institución de reconocido prestigio con alrededor de 40 años dedicados a la promoción, difusión y salvaguardia de la música y danza de tijeras representativa de la región Huancavelica, por lo que recomienda continuar el trámite respectivo conforme al Expediente N° 2022-0136619.
- Cabe resaltar que, a partir de una nueva revisión del expediente original, es pertinente resaltar que el Sr. LUCIANO BELITO LUCAS, nacido el 30 de mayo de 1949 en el anexo de Rantay del distrito de Anchonga, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, es un reconocido maestro arpista de la danza de tijeras, también conocido por el nombre artístico en quechua de Ccollcce sillo o Qollqe sillo que se traduce como "Uña de plata". Fue discípulo de su padre, el maestro arpista Celestino Belito Velásquez también conocido como "Encanto del arpa". Inició su trayectoria artística como parte de las agrupaciones de danza de tijeras de los maestros Leoncio Rúa y Máximo Hilario, conformando luego su propia agrupación denominada Los Angaras con la cual expandiría su trayectoria alcanzando escenarios de alcance nacional e internacional.
- Por otro lado, se destaca su importante contribución a la transmisión y salvaguardia de la danza de tijeras con la fundación de la Asociación Folklórica de Danzantes de Tijeras y Músicos de Huancavelica en 1991. Esta, junto a la Asociación de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú creada en 1984, fue una de las principales asociaciones de danzantes de tijeras que participaron en el proceso de inscripción de dicha manifestación cultural en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, lo que se dio finalmente en 2010.
- Asimismo, cabe hacer referencia a los reconocimientos dados previamente al señor Luciano Belito Lucas, por parte de distintas instituciones, en atención a su distinguida trayectoria artística y su aporte en la difusión, transmisión y revaloración de la danza de tijeras mediante la interpretación del arpa.

Así, resalta el Diploma de Honor conferido en 2010 a su persona por la Municipalidad Metropolitana de Lima. En 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica lo reconoció, destacando su amplia trayectoria de más de 60 años a nivel nacional e internacional, y destacando el hecho de ser considerado como uno de los mejores arpistas de la región. El mismo año la Municipalidad Distrital de Anchonga, la Municipalidad Provincial de Angaraes, y la Municipalidad Distrital de Congalla, le otorgaron sendos reconocimientos. En



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

todos estos casos, se destacó su valioso aporte en la revalorar las costumbres de la región Huancavelica, coadyuvando así a su desarrollo cultural.

- 2.6. Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y está de acuerdo con la solicitud de reconocimiento propuesta al Sr. Luciano Belito Lucas por su aporte significativo al desarrollo cultural del país y por su destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica, su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes, y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la mencionada manifestación cultural; en base al Informe N° 000069-2023-DPI-PMPO /MC de fecha 27 de abril de 2023 de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000292-2023-DGPC/MC de fecha 03 de mayo de 2023 de la Dirección General De Patrimonio Cultural de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

III. CONCLUSIÓN

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N°2022-0136619, se determina que la solicitud de reconocimiento del Sr. Luciano Belito Lucas se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al Sr. Luciano Belito Lucas por su destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica; su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes; y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la danza de tijeras, por lo que se recomienda se otorgue el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura; tal como se había señalado previamente según los Informes N° 000069-2023-DPI-HCC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000292-2023-DGPC/MC de la Dirección General De Patrimonio Cultural.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. Luciano Belito Lucas por "por su destacada trayectoria como arpista de la danza de tijeras de la región Huancavelica, su aporte en la transmisión y revaloración de dichos saberes mediante la conformación de agrupaciones de danzantes; y su contribución al establecimiento de organizaciones representativas y comprometidas con la salvaguardia de la danza de tijeras"; por lo que manifiesta que la solicitud cumple con los requisitos señalados de acuerdo a la normativa vigente en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

Por lo tanto, se sugiere continuar con el trámite respectivo según lo solicitado en el Expediente N° 2022-0136619.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

EUM/dsm

Se adjunta:

- Registro Plataforma PIDE RENIEC, REDJUM y REDAM.